

Disertación sobre el canto eclesiástico, por el P. Juan de Cuenca (1729–1795).

(Apuntes para la Historia de la Música en el
Monasterio de San Lorenzo del Escorial.)

José Sierra Pérez

SE CONSERVAN muy pocos escritos de los músicos o escritores del Monasterio del Escorial que hagan una reflexión sobre la música de su tiempo, ya sea la del propio Monasterio o la de otros lugares. Y cuando ésta existe suele ser breve. Tal escasez hace que se valoren más los testimonios que nos quedan.

Esta escasez viene a estar algo paliada en la segunda mitad del siglo XVIII en cuanto al tema del Canto llano se refiere por la aparición en 1778 del *Arte de Canto-Llano* del P. Ignacio Ramoneda y una serie de documentos de la década de los ochenta en que el P. Pablo Ramoneda (hermano de Ignacio) y fr. Isidro Moreno opinan sobre la no conveniencia de que se editen ciertos libros y tratados de canto llano que se han presentado al Consejo de la Cámara, argumentando con gran sentido común y también con la fuerza —que no olvida el Prior P. Carlos de Arganda— que tiene el Privilegio exclusivo concedido al Monasterio del Escorial por Felipe II para imprimir y vender “toda suerte de Libros de Canto”. Daré a conocer en breve esta documentación.

Hay que añadir a esta preocupación cantollanista la confección por parte del P. Ignacio Ramoneda en 1781 del *Índice de la insigne Librería del Coro de este Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, una extraordinaria colección de 216 cantorales que, además, fueron restaurados en esta época.

Hay, pues, una preocupación en estas fechas por la interpretación del canto llano y por la necesidad de editar nuevos tratados de canto llano y nuevos libros que sustituyan a los grandes libros corales, que irá en aumento con el andar del siglo XIX.

Para la lectura del *Discurso* que se publica debe tenerse presente que el Canto llano es de más relieve y estimación en la liturgia del Monasterio del Escorial que la música polifónica, con o sin instrumentos. Nunca lo contrario. En todas las épocas. Con frecuencia los historiadores han sido víctimas de este espejismo. La segunda advertencia que convendría hacer es que existe el convencimiento por parte de los moradores escorialenses entendidos de que allí se canta muy bien el canto gregoriano, es decir, se tiene un criterio sobre la estética del canto gregoriano y saben lo que es bueno y cómo debe hacerse. También esto ha sido un tradicional espejismo en una determinada historiografía, que ha tendido a hacer tabla rasa con determinadas épocas pensando que todo era corrupción. Esa desastrosa visión de la historia ha anegado incluso el enorme cariño y estimación que los coetáneos tenían por el canto llano, del que hablan en muchísimas ocasiones con extraordinaria emoción. Días vendrán en que la historia rescate estos valores.

La *Disertación sobre el Canto Eclesiástico* del P. Juan de Cuenca viene, en este contexto, a tener un

valor relevante. Su contenido, sin embargo, no es tan sustancial como cabría esperarse. El contexto en que se produce el escrito, leído el 7 de mayo de 1784 con motivo de su recepción en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, parecería albergar más expectativas. De todos modos hay observaciones que son de interés para el conocimiento de la historia de la música escurialense.

1. EL P. JUAN DE CUENCA

La personalidad y obra del P. Juan de Cuenca está analizada en un interesante trabajo de Braulio JUSTEL CALABOZO, *El monje escurialense Juan de Cuenca (Estudioso y cortesano, helenista y arabista)*, Servicio de publicaciones, Universidad de Cádiz, 1987.

El subtítulo de *estudioso y cortesano* define perfectamente en primera instancia la actividad de este monje, quien, teniendo una importante dedicación al estudio tuvo una relación muy especial con la Corte, tanto en las jornadas que ésta disfrutaba en El Escorial, como en otros lugares a los que también se desplazó el monje escurialense con cierta frecuencia y con el descontento y envidia por parte de la comunidad. Protegido de Pedro Rodríguez de Campomanes, gozaba de una sorprendente familiaridad con los Reyes. Esta familiaridad la aprovechaba Campomanes para recibir y mandar información a la corte.

La labor científica del P. Cuenca está en general positivamente valorada por los estudiosos, sin disimular, no obstante, las deficiencias, que en muchos casos atribuyen a la poca dedicación de la orden jerónima a la investigación y la poca protección a quienes como el P. Cuenca querían dedicarse en cuerpo y alma a estas tareas. El fue quien confeccionó en 22 tomos el primer catálogo de códices griegos de la Biblioteca Real del Escorial, que hubiera sido en otras circunstancias semejante a las investigaciones que ya había trazado Montfaucon. Editó una *Sintaxis de la Gramática Árabe* y dejó manuscrita una *Gramática de la Lengua Griega*. En la portada de cada uno de los dos tomos de esta obra, publicados en 1789 y 1790 figuran los títulos de "Académico [correspondiente] de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas-letras de Sevilla, Comisario y Revisor de libros del Santo-oficio". Realizó muchas traducciones del griego al latín.

Trabajó, además de en otras varias disciplinas, en una *Historia literaria de España* que no se conserva —por cuya realización cobraba una pensión de 500 ducados— y en *Memorias de la historia de la Música*, para cuya confección Campomanes le había dejado el tratado de Cerone y el Meibomio.

Juan de Cuenca destacó especialmente en la actividad de la música. Y fue precisamente por su calidad de músico por lo que ingresó en el Monasterio del Escorial. Efectivamente, Juan Cantero, que así era su nombre en el siglo, nacido en Cuenca, "se crió en el Collegio de los Seises, o Niños para la Música de la Sta. Iglesia. Y habiéndose instruydo, y con habilidad en varios instrumentos tomó nro. Sto. Habito para Musico en el día 11 de Diciembre de 1748"¹.

Es decir, ingresó en el monasterio con 18 ó 19 años, ya formado como músico. En 1754, en una partitura de Antonio Soler se le cita entre los músicos que había ese año en el monasterio². Existen en el archivo algunas partituras copiadas por su mano.

Su dedicación a los estudios de griego, árabe, latín... y su enorme labor en la biblioteca no le debieron apartar nunca de la música porque en 1784 nos dice que es músico en el monasterio. Parece que es por esta última actividad por la que entra en mayor relación con la corte. Anotaremos algunos pasajes que lo demuestran.

Cuando estaba escribiendo la Gramática entró un día la reina en su habitación, tal como lo cuenta el propio Cuenca en una carta a Campomanes:

"He cumplido, y espero más ocasiones, con el encargo, como digo arriba, y ahora toca aquí lo del día. Esta mañana, a las ocho y media, estando ya en mi celda solo, continuando el segundo tomo, se entró impensadamente la Reyna en mi celda, con Montijo y otros dos que no conocí, y vio y preguntó qué era lo que hacía; satisfícela, y respondió: *Ahora Campomanes hará que se ponga esta Gramática en todas partes*; y yo respondí que no sabía lo que Su Señoría haría: que y[o] en todo haría lo que mandase V. S. I.

Sí, sí, —respondió S. M.—, y Montijo dixo otras cosas conducentes a esto. Me hizo tocar un pasage de flauta travesera y que le pusiese en un papel todos los instrumentos que he tocado, y quando vio que eran veynte, dixo que era imposible que hubiese echo otra cosa en toda la

¹ Libro de las Memorias Sepulcrales de los Jerónimos de San Lorenzo del Escorial, Sepultura 25ª, nº13

² Signatura del archivo, 118-8.

vida, y con esto salimos de la celda; y ya no me falta más que poner cadena en la puerta”³.

En el año 1789 fr. Juan de Cuenca toca con “su” orquesta en la Biblioteca. También lo sabemos por una carta que dirige el monje a Campomanes.

“Ya me parece dige en una mía cómo la Reyna N. S. Y yo hablamos de música y de otras cosas en el paseo del claustro o (como V. S. I. Llama) *puerta del sol*, y llegó el lance, pues cuando el P. Prior fue a tomar la razón de si Sus Majestades vendrían a la Biblioteca para desde allí lograr la perspectiva de la iluminación, le digeron los Reyes que sí y que *yo les tendría mi orquesta, como se lo había prometido*.

Con esta razón vino el Rmo. A mi celda y me lo dijo: y para no molestar, se la tuve de aficionados y monges muy cumplida; y estuvieron [los reyes] tan gustosos, que pasó de hora; y *yo toqué la flauta travesera*, y la Infantas (el Príncipe no vino) se pusieron junto a mí, y dixo la Reyna al P. Prior: ¡Qué divertidas están las chicas con el P. Cuenca!

El Rey estuvo mirando uno por uno a los que componíamos la orquesta, y mucho más se alegraron quando vieron que los más éramos monges...

Luego se acabó la *Sexta Opertura, en la que yo tuve un solo de flauta*, me llamó el Rey a donde estaban sentados, diéronme las gracias del buen rato, y dixo a los monges y al P. Prior: “el P. Cuenca hace a todo: él a las letras y él a la música”; yo le respondí: “Señor, *tam turpe est nescire lit[t]eras quam musicam*”. Y poco después de esto me dixo S.M. delante de los mismos: “¿y Campomanes está bueno?”, a lo que dige: “creo que sí, aunque S.I. no me ha escrito quatro o cinco días hace, porque siempre está lleno de ocupaciones...”

2. EL CONTENIDO DE LA *DISERTACIÓN*

Antes de comenzar propiamente la *Disertación* Juan de Cuenca establece claramente los tres puntos sobre los que hablará:

[1] “Mostrar en parte de los muchos abusos, que por nuestra desgracia, flojedad, e ignorancia de los ministros sagrados de la Iglesia, vemos practicar en el día” [sobre Música y Canto Sagrado]

³ CEJUDO LÓPEZ, J.: *Catálogo del Archivo de Campomanes (Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset)*, Fundación Universitaria Española, 1975, 29/28. Citado según JUSTEL CALABOZO, B., Op. cit. p. 50.

[2] “...sólo sí es mi deseo la instrucción (si pudiera) de sólo el clero. Para esto bastará establecer cuál es la actual disciplina de la Iglesia en cuanto al Canto y manifestar los defectos que en él se han introducido, y juntamente los remedios que pudiera cortarlos.”

[3] Yo sólo me atenderé a la presente disciplina, porque advierto como dos excesos reprehensibles; uno el abrazar cualquiera práctica por abusiva que sea; y otro, el llamar abusos las prácticas más establecidas, como es oído a no pocos, afectando celo por la antigüedad, sin otra mira, que la de calumniar la actual disciplina.

El resumen de la *Disertación* podría ser el siguiente:

1. “Supuesta ya como basa sentada, la obligación de asistir el Clero al Coro (Y aun tal vez también el Pueblo) habrá de ser **fácil, sencillo y sonoro el Canto** [eclesiástico]. No creo haya Synodal alguno que no tenga tomadas sus precauciones en este punto; **pero en ninguno de los Cantos Eclesiásticos se encuentran las tres circunstancias dichas, sino en el Gregoriano**, y el que han adoptado todas las Iglesias Catedrales, **aunque con alguna alteración; sólo he advertido estar sin ella en la Religión de mi P. San Jerónimo, y en especial en esta Real Casa del Escorial**” (Fol. 296v)

2. Habiendo elegido el Canto gregoriano no hay que desterrar el Canto de órgano: “...pero no quiero decir por esto, que se deba desterrar e la Iglesia el Canto de Órgano o harmónico, como dicen algunos, que con capa de corderos suelen ser rampantes cerñicalos, arreatadores de los buenos y sinceros usos legítimamente introducidos en la Iglesia” (Fol. 297v)

3. Los defectos del Canto gregoriano son esencialmente la ignorancia del clero y sacristanes, las abreviaciones de los neumas, que se reducen a la primera y última nota, y la composición de esta música por parte de quienes no saben.

4. Los defectos del Canto de Órgano, entre otros muchos que por resumir no cita, son tres: que se usa más de lo que era regular, que se cantan cosas que no deberían cantarse y se omiten las que deberían cantarse, que la especie de música no es como corresponde al templo.

5. Hace Juan de Cuenca una larga alusión y explicación de porqué en la Capilla Pontificia no se utilizan instrumentos, utilizando un gusto “motético” de una impresión muy agradable, justificando que allí

se puede hacer así porque “cantan siempre unas mismas cosas y las prueban y ensayan muchas veces haciendo estudio formal de mantener la voz, y de aquí nace el buen efecto de este Canto y el que los Cantores puedan aguantarle; pero en donde haya mucha Música que cantar y pocos los Músicos ¿cómo se ha de practicar? [Hay que utilizar los instrumentos para mantener la voz]

En la Real Capilla de S. M. En Madrid se canta un Miserere de esta especie, que el Papa Benedicto XIV envió al Rey Don Fernando [VI] y tengo entendido que hay siempre una flauta que da el tono: **pero esta especie de Música es muy antigua en El Escorial, y se canta en los Misereres y Benedictus de la Semana Mayor, y en todos los Salmos del Magnificat: en las honras de los reyes sus fundadores, y el día de Ánimas y de mucho más antiguo en los entierros de los monjes; y cierto que se puede ir de muchas leguas sólo por oírla**”

La justificación del uso del canto de órgano que hace fr. Juan de Cuenca es muy interesante porque nos explica que es necesario para distinguir las fiestas más principales, efecto que se hacía antes con el canto gregoriano, llevándolo más o menos lento conforme fuera más o menos importante la fiesta. Se anota todo el razonamiento seguido:

“Después trataremos de los abusos por el orden que corresponde, y entretanto digo que el canto harmónico o de órgano, no sólo es propio, mas también, a las veces, necesario, y por tanto lo han admitido todas, o la mayor parte de las iglesias Catedrales, y muchas Religiones. Yo me he criado de niño en una, y no de las menores, que es la de Cuenca, y lo demás de mi edad en la Religión Jeronimiana, en donde todos saben cómo se celebran los Oficios Divinos, como que es su único, esencial Instituto el culto divino: y también porque con este canto armonioso y magnífico, se señalan las fiestas más principales en la Iglesia.

Para que el Culto sea mayor [298v] y los Divinos Oficios se tengan con mayor propiedad, y magnificencia, es conducente que los fieles conozcan, por la solemnidad el Canto, lo grave y grande de la fiesta; pues bien se deja ver, que ha de haber diferencia en las clases que según el rito ha de tener más o menos solemnidad; mayor aparato pide la primera clase que la segunda, ésta que el doble mayor, éste que el menor, y ha de haber diferencia entre semidobles, dominicas, simples y ferias, como pide una bien

formada república; fuera de que estas diferencias son casi impracticadas con solo el Canto Gregoriano, porque en él, no hay más variedad, que llevarle más o menos pausado, y habiendo de hacer distinción, en sus grados, serían los unos tan pausados que no podrían sufrirse, y los otros tan precipitados, que causarían escándalo.[fol. 299]

Por obviar todos estos inconvenientes, me parece, han determinado las Iglesias, las diferencias del Canto en las festividades, porque en unas cantan a cuatro, en otras a ocho, y en otras a doce, unas veces con instrumentos, y otras sin ellos”.

Atendiendo a este texto de 1784 parece que se estaban operando cambios con respecto a la práctica anterior de hacer el canto gregoriano más o menos lento conforme a la importancia de la fiesta. Para el caso concreto del Escorial, cuyo último *Directorio del Corrector del Canto* es de 1780, habría que tener en cuenta estas observaciones.

Finalmente cabría resaltar, en lo que se refiere al monasterio del Escorial, la excelencia con que se canta el canto gregoriano y el canto de órgano y la excelencia de la música de “gusto motético” que a imitación del Miserere que Benedicto XIV regaló a Fernando VI, se canta en El Escorial desde “muy antiguo” que merece la alabanza de fr. Juan de Cuenca en términos muy elocuentes: “... y cierto que se puede ir de muchas leguas sólo por oírla”.

Hace algún tiempo me ocupé por definir esta música en el archivo del Escorial comparándola con el Miserere de Benedicto XIV, que se conserva en el archivo de música escurialense.

3. EL MANUSCRITO.

El manuscrito de la *Disertación* se encuentra en la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, signatura 25.I.13, tomo XIII, folios 256r–284r.

4. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN.

Se actualiza la ortografía, la acentuación y —en alguna medida, cuando es difícil la comprensión de un pasaje— la puntuación.

[Fol. 288r]

N. 447

Disertación
Sobre el canto Eclesiástico
Por
El P. [Dn. Tachado] Juan de Cuenca
Leída en 7 de Mayo de 1784

[Fol. 289r]

Mayo. 7. y 14. / 84

N. 447

[Fol. 290r]

Disertación sobre el Canto Eclesiástico

Trataré, que el Canto Llano pertenece a solo el Clero, y cómo todos deben saberlo.

Que el usual y frecuente ha de ser el Gregoriano

Que el Canto de Órgano, o harmónico es muy propio en las fiestas de Iglesia, y si en ella pueden usarse instrumentos.

Nunca será mi objeto, Illmo. Señor, tratando del Canto Eclesiástico, que me he propuesto en esta breve disertación, ostentar erudición (que no la tengo) en referir los varios estados de la Música y Canto Sagrado, según los diversos tiempos de la Iglesia; sino mostrar en parte [Fol. 290v] (parte) de los muchos abusos, que por nuestra desgracia, flojedad, e ignorancia de los ministros de la Iglesia, vemos practicar en el día.

Ninguno extrañará me atreva a esto sabiendo que soy Monje Jerónimo, y mucho menos cuando entienda la variedad de Instrumentos con que asisto en los sagrados Cánticos: sólo sí es mi deseo la instrucción (si pudiera) de sólo el clero. Para esto bastará establecer cuál es la actual disciplina de la Iglesia en cuanto al Canto y manifestar los defectos que en él se han introducido, y juntamente los remedios q. pueden cortarlos.

Quien quiera instruirse a fondo en la Historia de la Música eclesiástica encontrará muchos Autores que han tratado [Fol. 291r] esta materia, y aunque los más por incidencia, no faltan otros que la tratan despacio, como el padre fr. Juan Bautista Martín en su *Historia de la Música*⁴; y Dn. Esteban de Arteaga, que habla con mucha

erudición de este punto en el Cap. 3 de *las revoluciones del teatro músico Italiano* que acaba de publicar en Bolonia.⁵

Yo sólo me atenderé a la presente disciplina, porque advierto como dos excesos reprehensibles: uno, el abrazar cualquiera práctica por abusiva que sea; y otro, el llamar abusos las prácticas más bien establecidas, como he oído a no pocos, afectando celo por la antigüedad, sin otra mira, que la de calumniar la actual disciplina.

Pero no puedo menos de advertir, que me será indispensable manifestar mi modo de pensar, en muchos asuntos que precisamente se tocarán como de [Fol. 291v] paso: mas no pretendo se me dé más crédito, que el que merezcan las razones de mis proposiciones con que vayan apoyadas; porque quién puede dudar que yo no puedo darlas autoridad?

También advierto que el quejarme de los abusos no es quejarme de los superiores que los toleran. Son muchas las cosas que remediarían lo Prelados; pero callan muchas veces, por temor de causar mayores males.

Entremos ya en el asunto

Siendo la primera parte que me he propuesto, tratar de la actual disciplina de la Iglesia Católica en cuanto al Canto Eclesiástico, parece que el buscar orden pide que empecemos por ver quiénes son los que Han de cantar en el templo las Divinas alabanzas.

[Fol. 292]. No es dudable, que la disciplina de la Iglesia ha tenido muchas variaciones en este punto: Ha habido tiempos y lugares en que todo el pueblo, tanto en la Iglesia Griega como en la Latina, en los que todo(s) cantaba(n)⁶ las Divinas alabanzas; y yo no tengo dificultad en mirar éste como primitivo uso de la Iglesia, y a esto alude (a mi parecer) lo que expresamente dice San Pablo en la Epístola a los Efesios donde les encarga : *Ut in psalmis et Hymnis, et canticis spiritualibus se exercent.*

Aquí podrá alguno inferir, según el texto de San Pablo: luego las Divinas escrituras deberán estar traducidas en lengua vulgar; porque de otro modo no se puede verificar el sentido del Santo, pues no es posible que todos Hombres, y Mujeres puedan saber las lenguas matrices en [Fol. 292v] que se halla escrita la Divina Escritura?

A esto respondo: No es de mi intento por ahora hablar de esta materia; y solo de paso digo, venerando como venero las determinaciones de Nro. Santísimo P. Y el permiso del Sto. tribunal de la Inquisición, que sin contravenir a lo determinado, no tenga por conveniente, que las divinas escrituras estén en lengua vulgar; y esto ha practicado siempre la Iglesia, porque así, ya no hay diferencia del Obispo, y sacerdotes, a la vieja caduca, a la muchacha

⁵ ARTEAGA, E.: *Le rivoluzioni del teatro musicale Italiano della sua origine fino al presente*. Bolonia, 1783.

⁶ Las palabras "en los que" están tachadas con una línea en el manuscrito

⁴ Martín, G.: *Storia della musica*, 3 vols. 1757, 1770, 1781.

bachillera, al sastre, zapatero, carnicero, zurrador, y todos los demás de este jaez; ni la doctrina de los predicadores, y confesores, puede hacer el efecto correspondiente, por las muchas razones que traen los autores que sobre esto han escrito (que son muchos) y entre [Fol. 293] ellos, el Cicerón de España, quiero decir: el Rmo. P.fr. Josef de Sigüenza, lb. 4. de la Vida de Sn. Geronymo, virilidad. Pág. 379. Discurso V, pero volvamos al intento.

Ha tenido también la Iglesia la costumbre de q. Solo ciertos Ministros deputados y escogidos para ello, cantasen, y estos eran los Clérigos inferiores, como se lee en el Canon XV del Concilio Laodicense, donde se manda: Ut nulli alii in Ecclesia Psalmos canant praeterea eos qui Cantorum funguntur Officio. Y el Decreto de Gregorio primero en el Concilio Romano: Ut Diaconi non canant in Ecclesia nisi evangelium. Lectiones coeteras, ut etiam hymnos et psalmos ab inferioribus Clericis decantari sinant

[Fol. 293v] También ha tenido la Iglesia por costumbre el cantar uno solo escuchándole los demás en silencio, y concluido su salmo, callaba, dando lugar a otro para que cantase el ("suyo", tachado) que le tocaba: A esto viene (a mi parecer) lo que dice mi P. Sn. Geronymo en la epístola a Rufino cuando dice: Dicas Psalmum in ordine tuo

La multitud de variantes que en este particular ha habido, porque unas veces se ha prohibido que cantase el Pueblo, otras se le ha mandado cantar, como lo han pedido las circunstancias de los tiempos y lugares, y por los jueces competentes que son los Prelados, y no otros, bastaría para una disertación larga; Aunque yo de todo esto saco [Fol. 294] esta consecuencia: Que la Iglesia, en estas prácticas exteriores del Divino Culto, conservando siempre un mismo espíritu, ha admitido en diversos tiempos según las circunstancias, prácticas diferentes, y aun al parecer contrarias.

Este ejemplo debiéramos tener delante de los ojos, los que con un ejemplo tan solo, o con una sola autoridad, que a veces no la entendemos, o no bien, graduamos las más autorizadas y recomendadas prácticas de la Iglesia, por intolerables abusos.

De la prefación de San. Ambrosio a los salmos, también se deja ver, que hasta las Mujeres eran admitidas al Canto Eclesiástico; estas son sus palabras: Mulieres quas Apostolus in ecclesia tacere jubet [Fol. 294v] psalmum etiam bene clamant. Hic omni dulcis aetati, hic utrique aptus est sexui, hunc juvenulae ipse sine dispendio matronalis psallunt pudoris, puellulae sine prolapsione verecundiae cum sobrietate gravitatis hymnum Deo inflexae vocis suavitate modulantur.

Pero bien se advierte, que aunque eran admitidas las Mujeres, sólo era para los Salmos, como lo expresa el Sto. Psalmum etiam bene clamant mas no para el Evangelio, y de aquí ⁷ como de paso se deja entender aquello de San

Pablo. Mulieres in Ecclesia taceant; sobre lo cual se puede ver a Isidoro Pelusioti, Lib. 1. Epist. Jo. y a Grancolas en el Comentario [Fol. 295] histórico del Breviario Romano y lo mismo inferimos si leemos el Capitulario de Carlo Magno; porque al Cap. 76 del Lib.2 se dice los hombres entonen esta palabra Kyrie, sigan las Mujeres cantando; a la manera que en el día se dicen las Antífonas y esto mismo se prueba por otros muchos lugares.

Lo que hoy se acostumbra en la disciplina eclesiástica es, que todo el Clero de cualquier grado que sea, concurra para cantar el Oficio Divino. Esta obligación de concurrir al coro en sus respectivas iglesias cada uno de los Eclesiásticos, es la primera en todo eclesiástico, y estamos (a mi parecer) errados si pensamos cumplir con el [Fol. 295v] rezo privado, que este es (digámoslo así) una conmutación para los que por legítimas causas no pueden asistir al Coro.

Bien sé no faltan algunos que por su ignorancia, ya que no sea por depravada malicia, llevados de una falsa creencia, o por decirlo con su propio lenguaje, con una Moral falsa, dicen que son libres, y que no están ligados a Cabildo, Iglesia o Comunidad; costumbre bastante frecuentada, y error crasísimo! ¿Quién no conoce que todo beneficio, y pongámoslo verdaderamente simple, y aun más: aunque el fundador de la Capellanía solamente le ponga un corto número de Misas; por solo fundarla en alguna Iglesia, aumenta con aquel Capellán, el número del Clero [Fol. 296] a la Iglesia donde está la fundación (¿); Yo no me meto en si el faltar a la obligación del Coro es culpa, o no; ni tampoco a qué especie pertenece porque ya en pocas o ninguna parroquia se cantan ni rezan las horas canónicas; harto para llorar!

Y ha llegado ya a tanto el orgullo, o llamémoslo carácter fantástico, que en las más Catedrales, aun a los Eclesiásticos dejan entrar en sus Coros para las Divinas alabanzas,⁸ y que son propias en todos los estados, como dejamos ya notado, y tiene el pobre eclesiástico que acudir a una iglesia de regulares para poder lograr su deseo. Y por tanto es principio sentado de que todos los eclesiásticos son Coristas, a quienes corresponde por oficio el cantar alabanzas Divinas, trataremos ahora de cuál ha de ser el Canto.

[Fol.296v] Supuesta ya como basa sentada, la obligación de asistir el Clero al Coro (ya aun talvez también el Pueblo) habrá de ser fácil, sencillo y sonoro el Canto. No creo haya Sinodal alguno que no tenga tomadas sus precauciones en este punto; pero en ninguno de los Cantos Eclesiásticos se encuentran las tres circunstancias dichas, si no en el Gregoriano, y el que han adoptado todas las Iglesias Catedrales, aunque con alguna alteración; sólo he advertido estar sin ella en la Religión de mi P. San Geronymo, y en especial en esta Real Casa del Escorial.

⁸ Es decir, no dejan entrar a la Catedral a los Divinos Oficios a aquellos eclesiásticos que no pertenecen a ella.

⁷ El ms. abre aquí este paréntesis que luego no cierra

Del Canto Gregoriano hablan las Constituciones Sino-
dales de Toledo, cuando tratando de los examinados para
las Ordenes, en [Fol. 297] los de Orden Sacro, dice así en
la Const. 5, tit. 7. del lib. 1. Y queremos que en el examen
de Canto haya cuidado, de manera que los que se hubieren
de Ordenar de Orden Sacro sepan bien cantar.

Para que se acabe de conocer cómo se procedía al
cumplimiento de este tan importante punto, y lo delicado
de la materia, es digno de notar, que en donde las actua-
les Constituciones del Señor Portocarrero dicen: en el
examen de canto haya cuidado; decía en las anteriores;
haya rigor: evidentísima prueba de la importancia de esta
obligación.

Válgame Dios! Y qué pocos serían los ordenados, si en
el día se procediese, no con rigor, sino con un mediano
cuidado, pues ha llegado ya a ser el Canto tan irrisible,
[Fol. 297v] que lo advierto poco menos por un objeto el
más despreciable para los hombres de carrera.

Queda dicho arriba, que el Canto Eclesiástico ha de ser
fácil, sencillo y sonoro, para que cómodamente le puedan
seguir todos, y que pro estas circunstancias debe cojerse
el Gregoriano; pero no quiero decir por esto, que se debe
desterrar de la Iglesia el Canto de Organo, o harmónico,
como dicen algunos, que con capa de corderos suelen
ser ra[m]pantes cernícalos, arrebatadores de los buenos y
sinceros usos legítimamente introducidos en la Iglesia:
Advierto, conozco y veo los abusos introducidos; pero a
quién no se le advierte que para cortar estos abusos, no es
bueno destruir la cosa en q. Se introducen? Pues de ese
modo [Fol. 298] ya se podían destruir y privar todas las
acciones humanas.

Después trataremos de los abusos por el orden que co-
rresponde, y entretanto digo que el canto harmónico o de
órgano, no sólo es propio, mas también, a las veces, neces-
sario, y pro tanto lo han admitido todas, o la mayor parte
de las Iglesias Catedrales, y muchas Religiones, y lo de-
más de mi edad en la Religión Jeronimiana, en donde
todos saben cómo se celebran los Oficios Divinos, como
q. Es su único, esencial Instituto el culto Divino; y tam-
bién, porque con este canto harmonioso, y magnífico, se
señalan las fiestas más principales en la Iglesia.

Para que el culto sea mayor [Fol. 298v] y los Divinos
Oficios se tengan con mayor propiedad, y magnificencia,
es conducente que los fieles conozcan, por la solemnidad
del Canto, lo grave y grande de la fiesta; pues bien se
deja ver, que ha de haber diferencia en las clases que
según el rito ha de tener más o menos solemnidad; ma-
yor aparato pide la primera clase, q. la segunda, ésta, que
el doble mayor, éste que el menor, y ha de haber diferen-
cia entre semidobles, Dominicas, simples, y ferias, como
lo pide una bien formada república; fuera de que estas
diferencias son casi impracticadas con solo el Canto
Gregoriano, porque en él, no hay más variedad, que lle-
varle más o menos pausado, y habiendo de hacer distin-
ción, en sus grados, serían los unos tan pausados que no

podrían sufrirse, y los otro(s) tan precipitados que cau-
sarían escándalo.

Por ob[v]iar todos estos inconvenientes, me parece, han
determinado las Iglesias, las diferencias del Canto en las
festividades, porque en unas cantan a cuatro, en otras a
ocho, y en otras a doce, unas veces con instrumentos, y
otras sin ellos. He aquí que justamente hemos venido a
parar a otro punto controvertible, esto es: si es bien hecho
usar de los instrumentos músicos en la Iglesia, ya sean de
viento, ya de cuerda.

Estoy persuadido que no habrá hombre cordato alguno
que se atreva a condenar absolutamente el uso de los ins-
trumentos en la Iglesia, porque ya, a excepción de los Car-
tujos, ninguno canta sin este acompañamiento. He dicho
ninguno, pues la Iglesia de León [Lion], primada de Fran-
cia, que hasta ahora [papel horadado por la tinta y no le-
gible] estado con [Fol. 299v] solas las voces, ya de pocos
años a esta parte ha preferido la magnificencia de los
oficios, y salud de los cantores, que (por lo que arriba
dejamos probado) son pocos, al tesón de mantener la
antigüedad, en esta parte inútil, y ha puesto en ella un
Órgano magnífico.

Bien sé también que en la Capilla del Papa se canta con
solas las voces sin acompañamiento pero también sé,
aunque no he estado en ella, que son muy pocas las veces
que en ella se hacen, mas de este punto hablaremos ade-
lante, siendo cierto que esto no puede servir de ejemplar,
y el uso de los órganos no es tan moderno como eso,
porque es antiquí[s]imo, de suerte, que Ludovico Cresolio
en el Cap. 27 del [] stago⁹ dice: [Fol. 300] que algunos
quieren sean del tiempo de San Dámaso, Santísimo
español; y de San Jerónimo. Platina con otros no quieren
que sean sino del tiempo de Vitalicio Papa; y el Abad
Roberto Sala, comentador del Cardenal Bona, parece sen-
tir que aunque hubiese Órgano en aquellos remotos tiem-
pos, no eran como los de éste; pero esto nada dice para
nuestro intento, pues no basta que los hubiese, y siendo la
voz Griega Organon [poner aquí la voz griega tal como
aparece en el ms.], Órgano, que es lo mismo que instru-
mento, aun más antiguo que al profeta David lo hago.

Que el Órgano sea instrumento Músico lo dice Eurípi-
des expresamente, y que este (cualquiera que sea por ser
nombre genérico) sirviese para acompañar las voces, y
con armonía, no se puede dudar, como claramente lo dice
[Fol. 301] el Profeta Rey por estas palabras: Alabad, dice,
a Dios con las Cuerdas, y con el Órgano; y en otra parte:
con Címbalos que suenan bien.

Que este acompañamiento no era con un solo y simple
bajo, sino composturas, a consonancias, claramente se
colige de la descripción que hace el poeta Prudencio en su
Apoteosis, que es lo mismo que consagración y relación
entre los Dioses, que no puedo omitirla, porque ella sola
basta para probar quanta razón han tenido en admitir los

⁹No se puede leer el título porque falta papel

instrumentos, para dar loor y aplaudir a aquel Dios que hizo todas las cosas para que le alabasen con número, peso y medida, y enseñó a sus criaturas las reglas y preceptos harmónicos. Estas son las palabras del Poeta Prudencio:

[Fol. 301] Quidquid in aere cavo rebocant tuba curva
remugit

Quidquid in urcano vomit ingens spiritus

Haustu ¿?

Quidquid casta chelys, quidquid testudo

Resultat

Organa disparibus clamis quod consona

Miscent.

Aemula pastorum quod reddunt vocibus

Antra

Christum concelebrat, Christum sonat,

Omnia Christum

Multa etiam fidibus sanctis animata

Loquuntur.

Que esto es así no admite duda pues además de lo expresado, y mucho más que se pudiere traer para nuestro intento, omitiendo infinidad de autoridades, baste solo lo que dice el sagrado texto, al Cap. 4 del génesis de Jubal: Ipse fuit pater canentium cithara et organo; él mismo fue el Príncipe y primero de los que tocaban la cithara y órgano, y ésta es como dice ¿Ammonio? Moisis con organon [poner en caracteres griegos]: Músico Instrumento. [Fol. 301v] Y no sola la Cithara, sino también el Órgano.

Para cerrar la puerta a todo lo que se puede oponer, pongo delante de los ojos las palabras expresas del cómo y con qué instrumentos hemos de alabar a Dios, y que las estamos diciendo todos los días, con las que queda sobradamente probado el asunto: estas son las de el Salmo Ciento y cuarenta y nueve, y ciento, y cincuenta: Alaben el nombre de Dios con el Coro: Cantenle con el tímpano y Psalterio. Alabadle con el sonido de la flauta: alabadle con el psalterio, y la Cithara. Ensalzadle con el tympano, y el Coro: glorificadle con las cuerdas, y el Órgano. Alabadle con Címbalos alegres, y alabe toda Criatura al Señor¹⁰ [Fol. 315v] Que todos estos nombres sean instrumentos nadie lo ignora, porque Choro es en Hebreo Machoth, que es nombre de un instrumento músico que era una especie de tibia. In Psalterio dice el texto In Nablo que era el Psalterio antiguo, y corresponde a la que hoy nosotros llamamos Harpa: in Chordis, en el Hebreo se dice Minnim, que era instrumento de cuerdas que hoy llamamos Lyra, Órgano, según el nombre Griego, es genérico, y se entiende cualquier instrumento, pero en el Hebreo se llama Huggab; y no es general a todo pneumático instrumento, sino que es una flautilla, como si dijéramos hoy la

¹⁰El manuscrito pone aquí una nota a pie de página (Fol. 301 v) diciendo: "lo q. Aquí falta lo encontrarás al final", es decir, en los fols. 315v-316. Por esa razón se pone en el texto la indicación de estos folios y luego se vuelve al fol. 302.

flauta dulce o travesera. In Cymbalis benesonantibus et iubilatione eran unos instrumentos varios que solemos juntar para hacer una cadencia la que hoy llamamos sistro, Atabalillos y otros de este modo.

Como las fiestas, y las procesiones de los Hebreos eran tan grandes, y numerosas, tenían distribuidos muchos coros de Música de diverso gusto.

[Fol. 316] Para conclusión de este punto, me parece traer lo q. La versión de los Psalmos¹¹ de Saverio Mattei [sic] en la Página 287 del tomo 2 en el verso 3.4 y 5. del dicho Ps. 150

Inni dunque al Re dell'etra
Qui la tromba, olà, festiva,
Qui il salterio colla cetra,
Qui col timpano la piva:
Siam gia pronti? Udite! Io canto
Del Signor la Gloria, e il vanto.
Chi un liuto armonioso
Chi un flautín, che inspira amore,
Questi un sistro strepitoso,
Quei nacchere canore,
Suone ognum, e in vari modi
Canti ognum di Dio le lodi

[Fol. 302] He dicho esto, porque no ignoro que hay también muchas autoridades de Santos Padres contra el uso de los instrumentos; no por los instrumentos o por solo el uso de ellos, sino por la Música que a ellos les agregan los Compositores. El Autor de las Cuestiones ad Orto-doxos, que se encuentran entre las obras de San Justino se opone al uso de ellos: Isidoro Pelusiota, es de la opinión del Crisóstomo, y dice éste, q. Los instrumentos se permitieron a los Hebreos por su flaqueza, porque eran dura cervice et incircuncisis cordibus. Otros hay, como San [¿ ¿] del tiempo y cun Discípulo de San Bernardo; que no solo la condena sino que la tiene a la amonía por impropia del Culto Divino.

Mucha autoridad tienen estos Padres pero no nos hacen tanta fuerza, que mudemos de intento: porque además [Fol. 302v] de que estas Autoridades están contrapesadas con otras de otros Padres, que sintieron lo contrario, convence evidentemente la respuesta de Mathei en la Disertación que hace de la Salmodia de los Hebreos. "Los Padres antiguos, dice, es verdad que reprobaron la música instrumental, cuando empezaba a introducirse; pero es necesario tener presente que también reprobaron el uso del Oro, Plata, y piedras preciosas en el templo, como ajeno de la humildad, y simplicidad Cristiana: con todo, vemos que lejos de seguirlos la Iglesia en nuestros tiempos recomienda y aun manda la preciosidad de los vasos sagrados, ornamentos, y otras cosas destinadas al culto Divino; ¿pues por qué en la música no hemos de seguir esta regla

¹¹MATTEI, Saverio: *I Salmi tradotti dall'ebraico originale e adattati al gusto della poesia italiana*. Siena, MDCCLXXV.

que en lo demás? El culto Divino, como advierte este sabio ha guardado y guarda proporción en todos tiempos con los usos de la vida Civil: Mientras [Fol. 303] los hombres se vistieron de telas despreciables, escogieron de entre ellas, las más decentes para consagrarlas al culto Divino; y siendo esto así; ¿no sería indecentísimo, que las criaturas racionales, y aun algunas que no lo son, vistiesen lo más precioso y rico, y el Divino culto se adornase con lo más vil, y despreciable? Que habiéndose entretejido los metales con las sedas, se vistan los hombres que no son más que polvo, de ellas, y los adornos de la Casa de Dios se esté como en los principios? Con efecto, la regla debe ser, que lo más precioso que en todas líneas se dedique al Culto Divino.

Ahora bien: pues si la Música de instrumentos es sin duda más magnífica que la de voces solas; por qué se ha de excluir de los templos? Destiérrense de esta Música los abusos, así como deben desterrar en los Ornamentos las afeminaciones impropias del templo de Dios; q. no sólo en la Música es en donde los hay.

[Fol. 303v] También hay otros que aunque no son enemigos del Canto, dicen que la Salmódia en los antiguos era unísona, y que por tanto no debe haber multiplicidad de voces, fundados en la autoridad de algunos PP., en especial San Máximo, en que comparan lo acorde del Canto con la concordancia que debemos tener con Dios, con el Próximo y con nosotros mismos; pero desto responde sabiamente el citado Mathei, que no es concordia de igualdad; antes bien para que se pueda explicar con la semejanza de Música, es necesario admitir en ésta el Contrapunto, porque la proporción con Dios, con el próximo, y consigo mismo, ["que tiene mucha", tachado] tan lejos está del unísono, q. tiene mucho[sic] mayor disonancia que la que hay entre el Bajo, el Tenor, el Alto, y el tiple. Confírmalo con una autoridad de Orígenes sobre el Salmo Octavo: pro torcularibus. Ex multis (dice) unam Orationem, unam [Fol. 304] canticorum modulationem in ecclesiis Deo offerre contingit quemadmodum in torcularibus ex multis ac diversis uvis [sic.] una vini mixtione conficitur. Estas diversas uvas, concluye Mathaei, unas blancas, otras negras, unas más dulces, otras más agrias, unas grandes, otras chicas, no denotan el unísono Gregoriano; sino el verdadero contrapunto que se forma de muchas y diversas voces una arreglada armonía.

Pero ya me voy saliendo del asunto; sólo resta ver si pueden admitir todos los instrumentos. Yo soy de parecer, q. con la regla que insinuamos arriba, está respondido: Por lo cual, todo el instrumento que contribuya, a aumentar la magnificencia, y decoro, es admisible; pero todo instrumento que haga la [Fol. 304v] Música afeminada en el templo, o indecoroso debe desterrarse: esto es un sentir, para conciliar lo que dice el Doctí[sim]o Papa Benedicto XIV. Que prohibió las trompas, y clarines, y otros instrumentos puramente Militares; pero asegurar en su Bula, que primero había consultado con Maestros de Capilla hábiles,

e inteligentes que le aseguraron no ser necesarios estos instrumentos para dar al Canto la conveniente armonía.

Cierto es que en rigor no son necesarios estos instrumentos para lo que dicen; pero ¿dónde está la afeminación de los clarines y trompas? Si le dijeran al Santo Padre, que los violines, flautas, y otros ya lo entiendo; pero las trompas, y clarines? Ya se pueden quitar los Órganos [Fol. 305r] pues con los clarines los q. meten mayor militar estrépito. Ya respondió a esto el referido Mathaei, y otros, y cree que engañado el Papa de los Maestros de Capilla, si no fue por el Rmo. Mro. Feijoo, a quien el Pontífice hace el elogio de Científico en la Música; él, que apenas supo echar una Antífona en el Coro; pero su Santidad sin embargo, no prohibió violines, ni flautas.

Yo bien quisiera se hicieran cargo seriamente del punto y advertirían, que no consiste en las trompas, clarines, flautas, violines, ni los demás instrumentos, sino en la Canturía que los Señores Maestros ponen a los instrumentos: O! Qué tela había cortada, si se hubiera de llevar al cabo! Pero me contentaré con poco, por no molestar a los lectores.

[Fol. 305v] Veamos ya los principales abusos que en estos puntos se han introducido.

Sea el primero y más principal el descuido de los eclesiásticos en el estudio del Canto. Apenas se encuentra quien le aprenda, no habiéndose criado en algún Seminario, en el que por lo regular se aprende, si están dedicados, al servicio de la Iglesia; si no es que lo necesite para ganar de comer: esto nace de que la mayor parte de los eclesiásticos no experimentan la necesidad de saberle: en toda su vida se les ofrece qué cantar; y por qué? Porque no asisten al coro. No es así en la corona de Aragón, y que generalmente hay más eclesiásticos, que aunque no sea más que por práctica saben cantar un prefacio, y salmear, que es lo más preciso: ¿y por qué? Porque asisten al Coro, aun en las Parroquias.

[Fol. 306] Díganme ahora cuántos bienes se siguen de esto? El Pueblo concurre traído de la solemnidad con que se hacen los oficios en su Parroquia; el servicio de ésta no está en poder de Mercenarios puros, los cuales como tales ningún interés tienen en el interés de sus feligreses.

Se quejan los Clérigos regulares (lo he oído a muchos) de que el Pueblo concurre más a las Iglesias de los Regulares, pero sin hacerse el cargo que tienen sobrada razón para ello: Concurran ellos (obligación tienen) a sus Iglesias, encuentren los pobres la asistencia, y el culto que en las de los Regulares, y concurrirán a ellas. Pero ¿cómo quieren que asistan a la misa Parroquial, si basta el modo con q. se oficia, no sólo para quitar la devoción, sino para echar de ella hasta los perros? Quieren que los fieles asistan a oír esta Misa, pero no quieren conocer que ellos deben asistir a cantarla: es punto muy delicado.

[Fol. 306v] Pues qué diré de la[s] irreverencias, los abusos, las faltas con que los Sacristanes las cantan? Nunca acabaríamos de contarlas. No dudo tampoco, que aun en

las Iglesias de algunos Regulares, hay también algo de esto; pero esto es solo en que no tienen Canto en el Coro; prescindiendo si es malo, o bueno, ello es que tienen tal algarabía, que ni un Pater noster he podido rezar en las Iglesias mientras cantan, si así se puede llamar; lo mejor sería hacerles aprender el Canto, junto con los demás ritos y Cerimonias para practicarlas en el sacrosanto Ministerio, porque sancta, sancte sunt tractanda.

El mejor modo, sin duda de hacer que los eclesiásticos [Fol. 307] sepan el Canto y las Cerimonias, es la exacta observancia en lo que determina el Sto. Concilio de Trento; que los q. han de ser Clérigos, se críen en Seminarios, con las demás circunstancias que allí se expresan; y a la verdad los PP. Del Concilio, llevaron sin duda el quitar los abusos de las Iglesias.

Otros muchos remedios se pueden traer para ésta, pero esto, además de que ya lo han tratado plumas más sublimes, no me conviene, por pertenecer al Rey, a los Obispos, y a la Real Cámara, que es el que los Clérigos tengan bastante manutención, con la Congrua suficiente para ella; y en una palabra: todos los demás abusos tienen en este su principio; como el haber viciado el canto, que apenas hay quien le conozca: esto nace de muchas causas; la primera es la ignorancia del Clero en este ramo que tanto dice a la disciplina: la segunda, la falta de devoción, que ha hecho abreviar [Fol. 307v] y estudiar todos los medios para ello en la elección de prácticas de esta virtud en los Divinos Oficios; pero no quiero graduar absolutamente de falta de devoción esta brevedad en los oficios, porque es evidente que muchos de los mismos que huyen de una Misa larga, estarán doble, ya triplicado tiempo rezando Padre=nuestros [sic] y Ave Marías a todos los Santos del Cielo. La falta de instrucción del Pueblo en esta y en otras materias, falta que pende mucho, o en la mayor parte de los eclesiásticos, pues crean estos que el mayor obsequio que pueden hacer a Dios, y a la Virgen, y a los Santos, es el hacer y tratar como deben sus oficios, y no muchas novenas.

No quisiera me tuviesen por uno de los críticos de nuestro [“tiempo”, tachado] siglo, q. reprobaban toda práctica piadosa, como esté expresamente mandada por la Iglesia. No es reprobar las piadosas prácticas el decir que es mayor culto para Dios, para la Virgen y para los SS. [Fol. 308] cumplir bien con su Oficio los Clérigos, y los q. no lo son, que hacer muy muchas novenas.

Pero desando esta digresión, no hay duda que la poca afición que tienen las gentes a las funciones eclesiásticas, ha hecho q. por abreviarlas se corrompa el Canto Gregoriano, y q. en los Introitos, Graduales, etc. Omitan los Neumas q. son aquella porción de notas q. se cantan con una vocal sola, como por ejemplo la a del alleluia.

La Iglesia juzgó que semejantes Neumas eran señal de solemnidad, y de aplauso: pero hoy día que la crítica lo quiere arreglar todo mirando como ignorantes a nuestros mayores, se trata esto de pesadez; y no se puede sufrir que

el Canto llano tenga esas notas en una solo sílaba; como que ni en el [¿canto de?] Órgano se repita dos veces un Amen; siendo así que deberíamos decir sin cesar esta palabra cuando escuchamos la[s] alabanzas del Altísimo.

[Fol. 308v] También consiste mucho, en q. todos creen que en sabiendo cantar muchos tonos, ya pueden componer antifonas, y otras cosas semejantes y he aquí por qué se ven no sólo abusos, sino monstruosas producciones, que oímos en los oficios modernos; y a la verdad es trabajosísimo a los muy buenos Maestros de Capilla Componer un rezo en Canto llano; y en el día ya, un mero sochantre lo compone con la mayor facilidad: así sale ello.

Los particulares defectos que cometen los Cantores, no me parece que deben tener lugar en esta disertación; pero sí deben tenerle los remedios capaces de cortarlos.

Ninguno ignora que en todas las Iglesias Catedrales hay una dignidad que se intitula Chantre, cuya institución no es más que cuidar del Canto; y no habrá Catedral en España que tenga un Chantre que sepa cantar, y es que no se mira como [Fol. 309] mérito suficiente para ocupar una silla de las primeras del Coro, el ser capaz de gobernarle.

No cabe duda en q. una de las principales causas del abandono en q. se halla el Culto Divino, es el orgullo con que todos queremos ser Doctores: De aquí nace el decir, q. el estudio de las Cerimonias es para los de cortos alcances, y el Canto para los q. no pueden aprovechar en los estudios; y mientras todo el Cabildo, o Convento se compone de Doctores, la ignorancia de los sochantres y demás ministros va corrompiendo el canto, sin que ellos sepan distinguir la corruptela, o tal vez alegrándose, porque la omisión de los Neumas q. dejan los Cantores es causa para salir antes del Coro. No quiero decir nada de la precipitación con que se hace el Oficio de sepultura en las Parroquias, mejor fuera con un solo responso rezado sepultarlo, [Fol. 309v] que con la escandalosa Greg[u]ería con q. estropean los salmos.

No es menor el numero de defectos q. se han introducido en el Canto de Órgano, pero los reduciremos a solos tres, y como de paso, por no alargarnos demasiado: el primero, que se usa más de lo que era regular, segundo, que se cantan cosas q. no debieran cantarse, y se omiten las q. debían cantar, el tercero, q. la especie de Música no es como corresponde al templo. Lo primero consiste en la multiplicación de funciones que se han introducido a cualquier Sto. celebrándolo como prime[a] Clase, y tal vez con octava, al que era semidoble, o simple, o que no tiene rezo concedido: y ha llegado a tanto, que ya cualquiera Consagración, o Gremio tiene bastante autoridad para hacer y celebrar sus fiestas. El mejor medio era cercenarlas.

El segundo defecto, dijimos [Fol. 310r] era omitir muchas cosas q. deben cantarse, y cantar las q. deben omitirse. Quién no ve q. por muy solemne q. sea la fiesta, se omite el Gradual, el Ofertorio y quizá se dicen sin canto el Prefacio, y el Pater noster! Y, por qué? Para dar lugar a

Villancicos, Conciertos, Arias, y otras cosas impropias, como si las Oraciones establecidas por la Iglesia fuesen menos a Propósito para solemnizar las festividades, q. las coplas voluntarias de un cualquier poeta que, a las veces pone una letra forrada a un Aria q. con palabras profanas se ha cantado en el teatro? No sería mejor celebrar las fiestas con cantar las Vísperas del día? No digo por esto q. se haya de reducir tan escrupulosamente el canto a solas las horas canónicas, que no se cante otra cosa. Sé muy bien lo q. se acostumbra en muchas artes, y en especial en el Colegio del Hábeas Christi de Valencia, fundación del Ven. Sor. Patriarca Dn. Julan] de Rivera: templo digno de mirarse como modelo [Fol. 310v] del Culto Divino que en el triduo de la Semana Sta. Se cantan Motetes a cuatro, todo el tiempo que está S.M. en el Monumento, y causa una admirable efecto, pues en él se concilia el respeto, y la devoción de los circunstantes. Está bien q. se cante mientras está expuesto su Majestad en el ben[dito] Sacramento aunque sea en lengua vulgar (como no sea mientras la Misa, y aun en ella, como no esté expuesto, según que está mandado por el Papa Benedicto XIV, pero sea sin prejuicio de lo q. contiene la Misa; y lo contrario es abuso intolerable.

Ya hemos venido insensiblemente al tercer defecto del Canto de Órgano, y es que la clase de Música q. suele usarse en el templo, no es la que corresponde. No se me oculta lo que dice el ya citado Mathaei con su acostumbrada elocuencia que impugna la opinión de q. la Música Sacra ha de ser distinta de la profana; como si hubiese, dice, una música inspirada, y de institución Divina [Fol. 311r] destinada para la Iglesia. Convengo desde luego en que la Música es siempre una misma; pero la divinidad de los temas o asuntos q. se propone el compositor, bastan sin duda alguna para dar carácter distinto a la Música. Alégranse los justos en el Señor; y se alegran también los pecadores en las diversiones humanas. Alegría es la de uno, y la de los otros; pero habrá quien crea q. con un mismo carácter estas dos alegrías? Nada menos eso: la del justo está dando a conocer q. nace de un alma pacífica, que nada la amolesta [sic], y está firmemente persuadida de q. en la posesión de Dios tiene el colmo de todos los bienes: la del pecador, por el contrario, nace de la impresión violenta de unos placeres q. agitan el ánimo para que no advierta la miseria del estado, y por eso es una alegría agitada y estrepitosa ¿Pues si en la alegría q. es una pasión interior del ánimo caben distintos caracteres, cuánto más [Fol. 311v] en la Música, q. es un exterior estímulo de los afectos interiores? Diga lo que quiera el erudito Mataei para abatir el Canto llano, nunca podrá persuadirme, que no hay en él, pasos muy melódicos y agradables, al mismo tiempo q. conservan su carácter de simplicidad.

Por esto sólo debíamos todos imitar al ejemplo de N. Católico Monarca, el Sor. Rey Carlos III. Que Dios guarde muchos años, pues los días q. S.M. oye la Misa Conven-

tual en esta Real Capilla del Escorial, no permite S.M. la cante su Real Comunidad con Música, sino con el solo Canto llano, que como se acostumbra a cantar en aquella Casa, causa la mayor admiración, ternura y devoción, prueba evidente, del bueno y devoto pensar de S. M. Cath. Ojalá todos le imitésemos. [Fol. 312r]

La mayor parte de los abusos intolerables está en los compositores, aunque tengan habilidad, que supongo: bastaba oír alguna de las muchas composiciones que tenemos, tanto antiguas como modernas, escritas sobre Hymnos, u otros pasos de Canto llano, para echarles a ellos la mayor culpa de la relajación; pero es de notar q. también sobre estos temas tan propios del templo, se escriben composiciones monstruosas, e impropias, lo que nace de la impericia de los Compositores, porque Todos los q. han estudiado cuatro reglas de Contrapunto y han escrito un par de sonatas, u otras composiciones instrumentales, se juzgan ya capaces de componer una Misa. El descrédito de la Música consiste en estos intrusos Compositores, los cuales de ordinario apenas conocen ora Música más que la Instrumental, invierten el buen orden, y hacen [Fol. 312v] que en vez de servir los instrumentos para acompañar y sobrellevar las voces, tengan ellos el principal lugar, y las voces los sigan servilmente: esta casta de Música (Mejor dijera de Compositores) se debía tener por viciosa aún en el teatro, y está tan sumamente introducida en las Iglesias, que ya oímos un Gloria y un Credo, Sanc-tus, y Agnus, con el carácter de una Opertura; yo conozco compositor, que preguntado; qué intento había tomado, respondió: en el frontis de cada papel se pone, y repartiéndome a mí el que me tocaba, hallé escrito: In fine apparebit: decía bien, porque Lo mismo encontré en los Kyries que en [el] Agnus.

De este abuso de los instrumentos ha nacido sin duda el deseo de muchos que [Fol. 313r] quisieran fuera la música solamente de voces: es muy fácil probar esto, y hacer una Disertación sobre este proyecto; pero no es tan fácil experimentarla en la práctica. Siendo el principal fin de la música excitar con más viveza aquellos mismos afectos que tirana mover las palabras q. se cantan, es evidente que la Música vocal es preferible a la instrumental, porque la voz humana articula las palabras q. expresan el afecto, y también porque es muchís[i]mo más análoga a nuestro oído, que cualquier instrumento y por consiguiente más propia para causar movimientos en el alma. De aquí se sigue claramente que un concierto de voces ha de ser más natural al oído, que otro de voces e instrumentos.

Pero esto que concebimos [Fol. 313v] tan fácil en la teórica, es muy difícil en la práctica porque la caña del pulmón no es como la caña del obue [=oboe], ni el aire de la inspiración es como el de un fuelle de órgano; quiero decir que el cantor se cansa, y se va bajando a proporción de su cansancio, por lo cual, si no le sostienen con algún instrumento a largo tirar llegará a no poder cantar: esto se ve más claramente en los coros cuando no hay órgano.

Ya es preciso responder a una objeción q. se salta a los ojos, de decir algo, como prometí antes, del canto de la Capilla Pontificia: ésta es sin instrumento alguno, sobre un gusto motético, y causa en los oyentes una impresión muy agradable y devota: pero es necesario saber que (como dije) cantan muy pocas veces [Fol. 314r] al año; cantan siempre unas mismas cosas y las prueban y ensayan muchas veces haciendo estudio formal de mantener la voz, y de aquí nace el buen efecto de este Canto y el q. los Cantores puedan aguantarle; pero en donde hay mucha Música q. cantar y pocos los Músicos ¿cómo se ha de practicar?

En la Real Capilla de S. M. En Madrid se canta un miserere de esta especie, que el Papa Benedicto XIV envió al Rey Dn. Fernando [VI]¹² y tengo entendido que hay siempre una flauta que da el tono: pero esta especie de Música es muy antigua en El Escorial, y se canta en los Misereres y Benedictus de la Semana Mayor, y en todos los Salmos del *Magnificat*: en las honras de los reyes sus fundadores, y el día de *Animas* [Fol. 314v] y de mucho más antiguo en los entierros de monjes; y cierto que se puede ir de muchas legua solo por oírla

Ya parece tiempo de que concluyamos este asunto sacando por consecuencia de todo lo dicho cuán útil es la Música en el templo; lo primero para atraer a los fieles,

¹²Este Miserere se conserva en dos manuscritos del archivo de música del Monasterio del Escorial: LP 16, fols. 64r-66v, en partitura, con el siguiente título: "Miserere a 4^o voces solas. [Cantus, Altus, Tenor, Bassus] Llamado romano. Se lo regaló el Papa Benedicto XIV al Católico Rey Dn. Fernando el VI", y 163-10, en papeles sueltos. Véase Samuel Rubio, *Catálogo del archivo de música del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Cuenca, 1976, p. 71 y 152, respectivamente.

quitando aquel aspecto de ferocidad con que nuestra flaqueza nos pinta los actos de virtud y de religión. Lo segundo para alabar en cuanto nos es posible a aquel Señor a quien por se mayor q. todas las alabanzas, no podemos alabar bastante; lo tercero para excitar en los oyentes los afectos ya de alegría, ya de gratitud, ya de amor, y ya de compunción que pretende despertar[sic] en sus hijos nuestra Madre la Iglesia, y otros muchos que de aquí se originan, y finalmente [Fol. 315r] para habituarnos a reflexionar, por estos efectos que causa la Melodía de un artefacto humano, cual será la que oigamos la que oyen los bienaventurados en la presencia de Dios.

Por último; para corregir los defectos del Canto Eclesiástico [se] me ocurre un medio muy fácil y sencillo, y es, q. traten de esto los q. lo entiendan; en lo cual queda recapitulado todo lo ya dicho, esto es: que todos los Eclesiásticos aprendan el Canto llano; q. asistan al Coro en sus respectivas Iglesias. Que haya en la Catedrales un Chantre consumado en la Música, q. apruebe, o repruebe las Composiciones musicales y que no se atreva a componer para la Iglesia, quien no sepa perfectamente la composición, [Fol. 315v] y conozca el fin a que debe dirigirse lo q. compone, para lo cual es necesario que sea Eclesiástico, a lo menos en el espíritu, y para q. todo, en fin se dirija a la mayor alabanza de Dios y provecho de las almas. Amén.¹³

[Fol. 316] Esta disertación es del P. F. Juan de Cuenca, Monje Jerónimo y Bibliotecario del Escorial ¿...? Académico honorario, Leída en los Viernes 7, y 14 de Mayo de 1784. n. Francisco de Aguilar. Secretario.

¹³A continuación, en este mismo fol. 315v se pone una nota que viene de la página 310v, y que ocupa incluso parte de la página 316. Y al final del fol. 316 el secretario Francisco Aguilar añade unas líneas de confirmación del documento.